Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 1144/2011
Acta Nº 44 –22/11/2011

VISTO: El Memorando Nº 346/2011 de fecha 22/11/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace relación a la contratación Directa Nº 33/11 *"Servicio de Fiscalización de Movimiento Financiero y Administrativo de la CJPPPM Ejercicio 2010 (Ley 122/93)"* y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 49/2011 del Comité de Evaluación de fecha 22/11/2011, la cual vía Dictamen Nº 51 la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación para la *"Servicio de Fiscalización de Movimiento Financiero y Administrativo de la CJPPPM Ejercicio 2010 (Ley 122/93)",* formulada por el Comité de Evaluación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la Firma **STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL del Lic. Walter Daniel Ovelar** la Contratación Directa Nº 33/11 para el *"Servicio de Fiscalización de Movimiento Financiero y Administrativo de la CJPPPM Ejercicio 2010 (Ley 122/93)" I.D.Nº 226.198,* por la suma total de **Gs. 44.000.000. (GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES) IVA incluido**.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, *Presidente*
Bernabé Peralta,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benitez, *Miembros*

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: **Venancio Montanía**
FIRMA: Técnico U.O.C.
JA/ba
FECHA: 23/11/2011
HORA: 12:35

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax: (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay